

Luns, 22 de agosto de 2022

Núm. 159

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

### REDONDELA

#### Subvencións e axudas

#### *SUBVENCIONES ÁS COMISIONS DE FESTAS POPULARES, TRADICIONAIS E GASTRONÓMICAS DO CONCELLO DE REDONDELA PARA O ANO 2022*

*Extracto de la Resolución de 11 de agosto de 2022 por la que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Comisiones de Fiestas Populares, Tradicionales y Gastronómicas del Ayuntamiento de Redondela para el año 2022.*

*BDNS(Identif.):644423*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/644423>)

#### **Primero. Beneficiarios:**

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas que organicen la fiesta objeto de la subvención. Dichas personas deberán ser personas jurídicas legalmente constituidas como asociaciones, o comisiones de fiestas que cumplan con los requisitos del artículo cuarto de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se prevé expresamente que puedan ser beneficiarios también las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica organice las dichas fiestas, siempre y cuando cumplan los requisitos del artículo cuarto.

#### **Segundo. Objeto:**

Fiestas tradicionales, populares y gastronómicas en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2022, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022. Quedan excluidos los gastos recogidos en el artículo segundo de la convocatoria.



Luns, 22 de agosto de 2022

Núm. 159

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Comisiones de Fiestas Populares, Tradicionales y Gastronómicas de Redondela para el año 2022, publicadas en el BOP de Pontevedra número 156 de 17 de agosto de 2022.

**Cuarto. Importe:**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones, es de 10.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de solicitudes:**

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su publicación, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

**Sexto. Otros datos:**

La cuantía de la subvención viene fijada en función de los días de las fiestas.

REDONDELA, 17/08/2022

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

